

RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO 2019-00054 DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO ROBINSON DUARTE AFANADOR

JUAN PABLO CASTELLANOS <juanpcastellanos@hotmail.com>

Lun 14/03/2022 10:30 AM

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

En mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente correo respetuosamente me permito manifestar señor juez, que presento recurso de reposición contra el auto de fecha 08 de Marzo de 2022, dentro del proceso radicado **No. 2019-00054**, adelantado por el demandante **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **ROBINSON DUARTE AFANADOR**. Adjunto memorial para su respectivo trámite.

Atentamente,

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

C.C. No 88.197.806 de Cúcuta

T.P. No 256305 del C.S de la J

CARRERA 19 No 36- 20 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO OFICINA 806 BUCARAMANGA

PBX . 6703744.-CEL: 321-2408850

Honorable Juez
NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO No. 2019/00054
De: BANCO DE OCCIDENTE.
Contra: ROBINSON DUARTE AFANADOR

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la manera más respetuosa concurro ante su despacho en la oportunidad procesal para interponer **recurso de reposición** contra el auto de fecha 08 de marzo de 2022 notificado por estados el día 09 de marzo de 2022 en el cual el juzgado me requiere so pena de desistimiento tácito.

FUNDAMENTO

Con todo respeto me permito manifestar señora Juez que en el auto de fecha 08 de marzo de 2022 notificado por estados el día 09 de marzo de 2022, no se indica, ni se menciona cuál es la carga procesal que este apoderado debe realizar para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por su despacho, donde se da 30 días para el cumplimiento, so pena de terminar por desistimiento tácito.

Conforme a lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito se reponga el auto recurrido y en su lugar se indique claramente por parte del juzgado, cuál es el trámite que ordena se realice.

De la señora juez con el acostumbrado respeto,


JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA
C.C. No 788.197.806 de Cúcuta
T.P. No 256305 del C.S.J
Email: juanpcastellanos@hotmail.com